

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC****FECHA DE PUBLICACION – MIERCOLES 01 DE MARZO 2017****Nuevo procedimiento para las notificaciones devueltas por el correo. Decreto N° 0019 de 2012**

"Art. 58. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO. - Art. 59. DIRECCION PARA NOTIFICACIONES."

NIT. y/o C.C.	NOMBRE	CODIGO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO		NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
			NUMERO	FECHA		
827000034	HOSPITAL TIMOTHY BRITTON	11627	7148	31/10/2014	1200	2014



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 7148

31 de Octubre de 2014

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR HOSPITAL
TIMOTHY BRITTON IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 827000034, CÓDIGO NO.
11627-ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES.**

PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 1.200 DE 2.014

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, el artículo 98 y siguientes de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, la Ley 1564 de 2012, el artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, el Decreto 2618 de 2012, la Resolución 787 del 22 de abril de 2014, la Resolución 135 de 2014 y la Resolución 2578 de 30 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que el proveedor HOSPITAL TIMOTHY BRITTON Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 827000034 - Código No. 11627-ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos: Resolución N°1388 de 14/06/2006 por medio de la cual se otorga concesión mediante licencia para la prestación del Servicio Auxiliar de Ayuda, notificada personalmente el 23/06/2006, con certificación de actos administrativos de 06/12/2011, Estado de cuenta y cobro N°39977 de 26/10/2011 expedido por la Coordinación del Grupo de Facturación y Cartera, cobro persuasivo N°42851 de 26/10/2011, liquidación de derechos N°65594 (período liquidado desde 01/01/2011 hasta 31/12/2011), fecha de vencimiento de 06/04/2011 más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan mérito ejecutivo, por tanto, este Despacho al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor HOSPITAL TIMOTHY BRITTON Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 827000034 - Código No. 11627-ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$566.000,00), por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 7148

31 de Octubre de 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Ferney Baquero Figueredo
Coordinador Grupo Cobro Coactivo (E)

Proyectó: Diana Argüello Navas

Revisó: Angie Buitrago - Abogada MinTic

